



"Por la cual se asignan unas funciones a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL-

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1 de la Resolución 01812 del 17 de mayo del 2004, el Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017 y el Decreto 1083 de 2015 y modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 01812 del 17 de mayo de 2004, El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, delegó en el Director de Talento Humano, el ejercicio de las siguientes funciones: "(...) Expedir los actos administrativos de designación, asignación y ubicación de los funcionarios de la Aerocivil (...)"

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", determina que hay encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.9.7 Encargo. Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", determina que hay encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que una vez revisada la historia laboral del servidor público **Juan Oswaldo Hernández Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.450, Inspector de Seguridad Aérea Grado 36, de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser asignado de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Aeronáutico de Área Nivel 63 Grado 39, de la Dirección de Estándares de Vuelo**, de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



Principio de Procedencia:
3006.492

Resolución Número

00051) 04 ENE 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se asignan unas funciones a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a partir del 8 de enero de 2018, de las funciones del empleo de **Director Aeronáutico de Área Nivel 63 Grado 39, de la Dirección de Estándares de Vuelo**, de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a **JUAN OSWALDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.450, hasta por el término de **tres (3) meses**, sin separarse de las funciones propias de su empleo, ni percibir la remuneración del empleo del cual es asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

04 ENE 2018

DIANA STELLA PÉREZ VELASCO
Directora de Talento Humano (E)

Elaboró: Diana Patricia Restrepo - Técnico Aeronáutico III Grado 17 Dirección de Talento Humano

Revisó: Diana Stella Pérez Velasco /Directora de Talento Humano (E)

Fanny Isabel Duarte Ortiz/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa (A)

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2018\Resolución asignación funciones Juan Oswaldo Hernández